



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:59271/2018

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita que se conceda licencia sin percepción de haberes al Prof. Agustín FORD (legajo 50303) y;

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 4 y por la Secretaria de Asuntos Académicos a fs. 5;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Justificar las inasistencias incurridas por el Prof. Agustín FORD (legajo 50303), en el dictado de cinco (5) horas cátedra (Cod. 228) en Nivel Pregrado, desde el 4 de diciembre de 2018 y hasta el 4 de marzo de 2019, por razones particulares, de conformidad con lo dispuesto en el (Art. 49, Apdo. II, Inc. "b" del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la UNC)

ARTÍCULO 2º.- El Prof. Agustín FORD deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de Origen y a la Secretaria de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

JA.-

